



Panorama económico en Venezuela

Por Arca Análisis Económico

A continuación nuestro resumen mensual de desarrollos económicos recientes en Venezuela:

- Tras el nombramiento de Delcy Rodríguez como Ministro de Economía y Finanzas el pasado 10 de septiembre de 2020, se han producido dos decisiones económicas importantes: primero, la oferta de interrupción de los periodos de prescripción para la mayoría los bonos de la deuda pública externa y segundo, una nueva modificación en las reglas de cálculo del encaje bancario.
- La modificación del régimen de encaje entra en vigencia de inmediato. Reduce la incidencia del encaje pero su efecto sobre la oferta de crédito bancario no será explosivo. El coeficiente de encaje se mantiene en 93 por ciento. En otras palabras, de cada bolívar soberno de depósitos en el sistema bancario, 93 céntimos continúan siendo esterilizados por el Banco Central de Venezuela (BCV) y no pueden destinarse al crédito o la inversión.
- La novedad está en el nuevo descuento a ser aplicado al monto del encaje: ahora, cada semana se descontarán 30 billones de bolívares soberanos al monto del encaje. El descuento se aplicará por el lapso de un año y será distribuido entre los bancos en función de la frecuencia del incumplimiento en el que cada banco haya incurrido durante el lapso que media entre el 14 de agosto de 2020 y el 4 de septiembre de 2020. Los bancos que exhiban mejor trayectoria de cumplimiento del encaje en ese período de referencia serán beneficiados por un descuento mayor.
- En este sentido, la relativa holgura de liquidez de la banca originada por la reciente reducción del encaje bancario y un gasto público elevado generaron presión y expectativas a nuevos aumentos del precio del dólar, desde el cierre de agosto el tipo de cambio subió un 32,7 por ciento. Sin embargo, el BCV se mantiene moderando el efecto a través de operaciones de intervención cambiaria.
- En cuanto a la oferta del gobierno a los tenedores de bonos de la República, Petróleos de Venezuela SA (PDVSA) y Electricidad de Caracas. El pasado miércoles 16 de octubre de 2020, el gobierno anunció una oferta condicional de interrupción de los períodos de prescripción a los tenedores de deuda venezolana, con un plazo de aceptación hasta el 13 de octubre de 2020, con miras a posibles acuerdos de reestructuración. La oferta cubre la mayoría de los bonos emitidos por la República, PDVSA y Electricidad de Caracas con un valor facial de US\$74,500 millones. Si agregamos el atraso en los intereses de estos bonos (US\$13,700 millones) el monto adeudado asciende a US\$88,200 millones.
- Se entiende que con este paso el gobierno aspira a detener la aceleración de demandas en los tribunales de los EEUU, aunque por ahora las sanciones protegen los activos venezolanos susceptibles de ser embargados. Es evidente, y seguramente del claro conocimiento del gobierno, que esta propuesta es inviable en estos momentos. En primer lugar, los bonos se rigen por las leyes del Estado de Nueva York y no admiten acuerdos fuera de esa jurisdicción. Segundo, un acuerdo de este tipo requeriría de la tramitación de una licencia de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) por parte de los bonistas, la cual muy probablemente no sería otorgada en la actual coyuntura política.
- Más aún, en el caso de haya algún interés en escuchar al gobierno, el plan de reestructuración del gobierno no está claro y es difícil visualizarlo en las actuales condiciones del país. Por lo tanto, el



mercado dedujo que la propuesta es de intenciones predominantemente políticas y refleja el deseo del gobierno venezolano de mostrar disposición a negociar una flexibilización de las sanciones. Pero, dado que la oferta establece que los tenedores de bonos deberán manifestar su aceptación de la misma antes de la medianoche del 13 de octubre de 2020, tres semanas antes de la elección presidencial en EEUU, ésta parece diseñada para avanzar en negociaciones si se produce un cambio de gobierno en ese país.

- Para finalizar el mes, el presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, presentó el 29 de septiembre de 2020 una ley antibloqueo para "defenderse y contraatacar" las sanciones de Estados Unidos, a las que acusó de dañar irreversiblemente la economía. Maduro dijo que Venezuela necesita encontrar formas de comerciar libremente con el mundo sin temor a las represalias de Estados Unidos, y pidió la rápida aprobación de la Asamblea Constituyente.
- El presidente no entró en detalles sobre la legislación, que fue descrita como un medio para fortalecer la administración pública, generar incentivos fiscales y laborales para la producción nacional y formar alianzas internacionales para desarrollar industrias locales que incluyen el petróleo, la minería y la agricultura. También promoverá el uso de criptomonedas, incluido el Petro.
- Según Bloomberg, se estima que la economía de Venezuela, tenga un séptimo año consecutivo de recesión, contrayéndose otro 20 por ciento este año en medio de la pandemia del coronavirus y el colapso de los ingresos petroleros. La inflación anual en 2.400 por ciento ha diezmando la capacidad de los venezolanos para comprar bienes, y mucho más para ahorrar, ya que la familia promedio requiere más de 100 veces el salario mínimo oficial para satisfacer sus necesidades básicas.
- En el ámbito petrolero, los reportes de la Administración de información energética de EE. UU. (EIA) y la OPEP publicados al final del mes pronostican una disminución de la demanda global de petróleo para 2020 y 2021. Según la EIA, la caída será de 300 mil de barriles diarios (BPD) en 2020 y 600 mil BPD en 2021. La OPEP pronostica caídas más intensas, de 400 mil BPD en 2020 y 700 mil BPD en 2021, señalando un importante riesgo a la baja en sus proyecciones si se profundiza el efecto económico de la pandemia en India.
- De acuerdo al reporte de la OPEP, la producción de crudo venezolano subió en agosto a 340 mil BPD (arriba 0,3 por ciento en el mes) según fuentes secundarias, y a 396 mil BPD (arriba 1,0 por ciento) según comunicaciones directas. Sin embargo, el país sigue teniendo serias dificultades para satisfacer la demanda de combustible interna, las sanciones estadounidenses que restringen la capacidad de PDVSA para importar combustible de mercados internacionales han empeorado lo que alguna vez fue escasez esporádica.

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

Information contained in this newsletter is for the general education and knowledge of our readers. It is not designed to be, and should not be used as, the sole source of information when analyzing and resolving a legal problem. Moreover, the laws of each jurisdiction are different and are constantly changing. If you have specific questions regarding a particular fact situation, we urge you to consult competent legal counsel.
